

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 562674. LOTE 4 LOTE 2023 3701

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (71.400,00 €)

VALOR ESTIMADO: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (141.619,83 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18/09/2023 se aprobó el expediente de contratación para la contratación de servicios de TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 26/09/2023 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC. El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 h del 11/10/2023.

TERCERO.- Con fecha 18/10/2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 y en su caso, sobres electrónicos n.º 3. De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 11/10/2023, plazo indicado en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación, son las siguientes:

- CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L. (LOTE 4)
- SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. (LOTE 7)

A continuación, la mesa procede a examinar el sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que los licitadores aportan correctamente la documentación relativa a las declaraciones responsables y la mesa acuerda su admisión definitiva.

Después se abre el Sobre electrónico n.º 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y el resultado es el siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/12/2023 17:12:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEZeoX6zd54XHeP2ZJ8w7r0ZCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 4: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Huelva, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

Presupuesto LOTE 4: 10.809,92, más IVA.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL PIEZAS REPUESTO	MEJORA AMPLIACION PLAZO GARANTÍA	MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO LAVADO
CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L.	5.725,00 €	25%	1.000 km ó 2 meses	Plazo de entrega en 12 horas

A continuación, se procede por la mesa de contratación, a aplicar los parámetros objetivos, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos.

En relación al LOTE 4, el umbral bajo el cual una oferta sería considerada anormalmente baja es 7.566,94 €, al encontrarse en el caso del apartado 2 a) de los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del PCAP, por lo que resulta que la oferta de CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la empresa indicada para que, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El 08/11/2023 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de la documentación presentada para justificar la viabilidad de la oferta, presentada dentro del plazo dado para ello. A juicio del Servicio de Administración General, según consta en el informe de fecha 31/10/2023, justifica suficientemente la capacidad de la entidad para la correcta realización del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Siendo así, la mesa acuerda requerir a CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L. la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.7. del PCAP.

QUINTO.- El 22/11/2023, la Mesa de Contratación se reúne para comprobar la documentación previa a la adjudicación del Lote 4, presentada por CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L.,

La empresa ha presentado documentación del requerimiento dentro del plazo dado para ello y, comprobada aquélla, resulta que ha presentado toda la documentación requerida y es correcta.

Siendo así, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L. (LOTE 4).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/12/2023 17:12:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEZeoX6zd54XHeP2ZJ8w7r0ZCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 2 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“ Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 4 del presente contrato a la empresa CENTRO DE CARROCEÍA GLORIETA NORTE, S.L. por los precios unitarios ofertados, con un importe máximo de gasto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.809,92 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/12/2023 17:12:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEZeoX6zd54XHeP2ZJ8w7r0ZCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a José Luis Repetto Illanes, Coordinador Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Huelva.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/12/2023 17:12:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEZeoX6zd54XHeP2ZJ8w7r0ZCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	